

Condiciones de uso adicionales (Telefónicas) de Cloud IT Services GmbH para servicios adicionales en relación con el software «Dialfire»

Actualizado: 15/09/2020

Sección 1 Ámbito de aplicación

Las presentes Condiciones de uso adicionales se aplican a la celebración de un contrato para la utilización de la aplicación de software «Dialfire» (Contrato principal). En el contexto del uso de «Dialfire», el cliente puede elegir, entre otras cosas, si los servicios telefónicos serán prestados por el Proveedor.

A este efecto, se aplicarán las Condiciones de uso adicionales, así como las Condiciones generales de uso.

Sección 2 Servicios del Proveedor

El Proveedor prestará al cliente estos servicios de telefonía, a elección del Cliente. Los Servicios de telefonía son, respectivamente, el establecimiento y mantenimiento de una conexión telefónica.

Sección 3 Ejecución del contrato de servicios telefónicos

En relación con el uso del software «Dialfire», el Cliente también podrá encargar al Proveedor la prestación de servicios telefónicos. Cada conexión individual constituirá un Pedido separado.

Con este fin, el Cliente podrá elegir entre diferentes precios de conexión. Si el Cliente no realizase la elección, el Proveedor aplicará los precios estándar según la lista de precios vigente en el momento de la celebración del Contrato.

Al realizar el pedido para establecer y mantener una conexión telefónica, el Cliente siempre presentará al Proveedor una oferta personalizada para acordar el Servicio correspondiente. El presente Acuerdo se celebra con la condición previa del establecimiento satisfactorio de la conexión telefónica deseada.

Sección 4 Garantía

No es posible garantizar una calidad definida de la conexión telefónica. El grado de calidad dependerá en particular de los respectivos operadores de las redes de telefonía y de las líneas de transmisión proporcionadas por terceros, sobre las que el Proveedor no tiene

ninguna influencia. El Proveedor no asumirá ninguna garantía por cualquier fallo en el funcionamiento.

Esto mismo se aplicará a cualquier transferencia de número deseada. Tal transferencia presupone siempre que las condiciones técnicas de los operadores respectivos de las redes de telefonía y de las líneas de transmisión proporcionadas por terceros permitan una transmisión ininterrumpida, hecho sobre el que el Proveedor no tiene ninguna influencia.

Sección 5 Terminación

El Contrato para la prestación de servicios telefónicos terminará con el corte de la conexión en cuestión, pero, a más tardar, con la terminación del Contrato principal.